

**ACTA 026/2014**

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA SIETE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE. -----**

Siendo las doce horas con once minutos del día siete de abril de dos mil catorce, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública. Ciudadanos Consejeros: Contador Público Certificado, Álvaro Enrique Traconis Flores, Ingeniero Civil, Víctor Manuel May Vera, y Licenciada en Derecho, Susana Aguilar Covarrubias, con la asistencia de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada en Derecho, Leticia Yaroslava Tejero Cámara, para efectos de celebrar la sesión de Consejo para la que fueron convocados de conformidad con el inciso a) del artículo 31 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Previo al comienzo de la sesión el Consejero Presidente, en términos del artículo 17 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, exhortó al público asistente a permanecer en silencio, guardar orden y respeto y no solicitar el uso de la palabra, ni expresar comentarios durante la sesión.

Una vez realizado lo anterior, la Secretaria Ejecutiva, atendiendo a lo previsto en el numeral 6, inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, procedió al pase de lista de asistencia correspondiente, encontrándose presentes todos los Consejeros y la Secretaria Ejecutiva, informando la existencia del quórum reglamentario, por lo que en virtud de lo señalado en los ordinales 4, incisos d) y e) y 14 de los Lineamientos en comento, el Consejero Presidente declaró legalmente constituida la sesión, acorde al segundo punto del Orden del Día.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva dar cuenta del Orden del Día de la presente sesión, por lo que esta, atendiendo a lo expuesto en el artículo 6, inciso e) de los multicitados Lineamientos de las

Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, dio lectura del mismo en los siguientes términos:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Lectura del Orden del Día.

IV.- Asuntos en cartera:

a) Autorización, en su caso, de la suscripción de diversos convenios de colaboración.

b) Aprobación, en su caso, de la modificación al tabulador de sueldos, salarios y prestaciones de los servidores públicos, así como de la adecuación presupuestal de los programas y/o proyectos inherentes a las diversas Unidades Administrativas del Instituto que componen el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio 2014.

V.- Asuntos Generales:

VI.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

En lo atinente al quinto punto del Orden del Día, el Consejero Presidente, previa consulta que efectuara a los demás integrantes del Consejo General, precisó que no hay asuntos generales a tratar en la presente sesión.

Ulteriormente, el Consejero Presidente dio inicio al asunto contenido en el inciso a), siendo éste, la autorización, en su caso, de la suscripción de diversos convenios de colaboración. Al respecto, en su carácter de representante legal del Instituto, expresó que este Órgano Garante, tiene entre sus principales objetivos promover y garantizar los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, así como transparentar el ejercicio de la gestión pública y la rendición de cuentas, y para lograr dichos objetivos es de vital importancia que establezca y formalice lazos de cooperación con otros entes públicos, por lo que

puso a consideración de sus compañeros Consejeros, la autorización para llevar a cabo la firma de unos convenios de colaboración, específicamente con el Instituto Patria, Universidad del Milenio (UNID), Universidad de Oriente, Instituto Tecnológico de Tizimín, Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán (COBAY), Secretaria de Desarrollo Rural del Estado de Yucatán (SEDER), Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), Escuela Mexicana de Archivos A. C. (EMAAC) y con el Archivo General del Estado de Yucatán (AGEY), respectivamente, mismos que en caso de ser autorizados tendrán por objeto lo siguiente:

**"INSTITUTO PATRIA**

**Objeto.**

*El presente convenio tiene por objeto sentar las bases para la colaboración y apoyo entre "EL INSTITUTO" y "EL INAIIP", para impulsar la investigación, difusión y docencia en "EL INSTITUTO" sobre el derecho de acceso a la información pública, protección de datos personales, transparencia, rendición de cuentas y otras temáticas derivadas de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.*

**UNIVERSIDAD DEL MILENIO (UNID)**

**Objeto.**

*El presente convenio tiene por objeto sentar las bases para la colaboración y apoyo entre "LA UNID" y "EL INAIIP", para impulsar la investigación, difusión y docencia en "LA UNID" sobre el derecho de acceso a la información pública, protección de datos personales, transparencia, rendición de cuentas y otras temáticas derivadas de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.*

**Objeto.**

*El objeto del presente Convenio es que "LAS PARTES" colaboren conjuntamente en la consecución de sus fines, mediante el desarrollo de actividades que involucren y vinculen a los Alumnos de las "Sedes UNID", realizando sus Estadias Empresariales en las labores cotidianas que se llevan*

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, corresponding to the three sections. The top signature is a simple vertical line with a hook. The middle signature is a large, stylized loop. The bottom signature is a more complex, cursive scribble.

a cabo dentro de "LA INSTITUCIÓN", conforme a lo pactado en este documento.

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE**

**Objeto.**

El presente convenio tiene por objeto sentar las bases para la colaboración y apoyo entre "LA UNIVERSIDAD" y "EL INAIP", para impulsar la investigación, difusión y docencia en "LA UNIVERSIDAD" sobre el derecho de acceso a la información pública, protección de datos personales, transparencia, rendición de cuentas y otras temáticas derivadas de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

**UNIVERSIDAD DE TIZIMÍN**

**Objeto.**

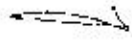
El presente convenio tiene por objeto sentar las bases para la colaboración y apoyo entre "EL ITT" y "EL INAIP", para impulsar la investigación, difusión y docencia en "EL ITT" sobre el derecho de acceso a la información pública, protección de datos personales, transparencia, rendición de cuentas y otras temáticas derivadas de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATÁN (COBAY)**

**Objeto.**

El presente convenio tiene por objeto sentar las bases para la colaboración y apoyo entre "EL COBAY" y "EL INAIP", para impulsar la investigación, difusión y docencia en "EL COBAY" sobre el derecho de acceso a la información pública, protección de datos personales, transparencia, rendición de cuentas y otras temáticas derivadas de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

**SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE YUCATÁN (SEDER)**



**Objeto.**

*El establecimiento de las bases de colaboración y apoyo entre "EL INAIP" y "LA SECRETARÍA", lo anterior para coordinar la ejecución de diversos programas y actividades que contribuyan al cumplimiento adecuado de los objetivos establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y Municipios de Yucatán.*

**INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED)**

**Objeto.**

*El objeto del presente convenio es sentar las bases de colaboración entre "LAS PARTES" para que, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad con la legislación aplicable, promuevan e impulsen la cultura de la transparencia, el acceso la información pública gubernamental y la rendición de cuentas en los ayuntamientos de los municipios del Estado de Yucatán.*

**ESCUELA MEXICANA DE ARCHIVOS A. C. (EMAAC)**

*El Objetivo principal del presente convenio constará de los siguientes puntos:*

- *Intercambiar información destinada a formular propuestas de formación básica y especializada en archivos, dirigida a la administración pública.*
- *Promover la profesionalización de los servidores públicos que trabajan en los archivos mediante el desarrollo de especialidades técnicas, diplomados, licenciaturas y posgrados en materia archivística y temas afines.*
- *Diseñar y desarrollar conjuntamente planes de investigación en el ámbito de la archivística, gestión documental, transparencia y acceso a la información.*
- *Promover conjuntamente reuniones de estudio, seminarios, cursos y conferencias que se realizarán en una de las dos Instituciones que suscriben el acuerdo.*
- *Desarrollar programas para la transferencia de tecnología y de materiales de investigación no confidencial y publicaciones relativas al área de cooperación.*

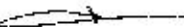
**ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE YUCATÁN (AGEY)**

*El objeto del presente convenio consiste en el establecimiento de las bases de colaboración y mecanismos operativos entre "EL INAIP" y "EL AGEY" para asesorar y coordinar la ejecución de actividades relativas al manejo, administración y archivo de los documentos públicos de "EL INAIP", así como para elaborar programas de capacitación relacionados con el acceso a la información y la administración de documentos públicos de los sujetos obligados, señalados en el artículo 3 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán."*

Con posterioridad, cuestionó a sus homólogos si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracción VIII de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 8 fracciones VII y XIV del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, vigente, así como los numerales 4, inciso i) y 29, inciso f) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación, la autorización, de la suscripción de diversos convenios de colaboración, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud, el Consejo General del Instituto tomó el siguiente:

**ACUERDO:** Se autoriza la suscripción de diversos convenios de colaboración, en concreto con el Instituto Patria, Universidad del Milenio (UNID), Universidad de Oriente, Instituto Tecnológico de Tizimin (ITT), Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán (COBAY), Secretaria de Desarrollo Rural del Estado de Yucatán (SEDER), Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), Escuela Mexicana de Archivos A. C. (EMAAC) y el Archivo General del Estado de Yucatán (AGEY), respectivamente, en los términos expuestos con anterioridad.

Consecutivamente, se dio paso al segundo y último asunto del Orden del Día incluido en el inciso b), siendo el inherente a la aprobación, en su caso, de la modificación al tabulador de sueldos, salarios y prestaciones de los servidores públicos, así como de la adecuación presupuestal de los programas y/o proyectos inherentes a las diversas Unidades Administrativas del Instituto que componen el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio 2014. Al respecto, indicó que



con la finalidad de reforzar algunas Unidades Administrativas para el mejor desempeño de sus atribuciones, resulta prioritario realizar lo siguiente:

- **Secretaría Ejecutiva:**

- Se considera la transferencia de la plaza de "Auxiliar B", que actualmente se encuentra adscrita a la Dirección de Administración y Finanzas, en específico la que ocupa el Licenciado en Derecho, Eduardo Alonso Marín Hernández,

- **Secretaría Técnica:**

- Se contempla la creación de una plaza de Auxiliar A".

Con motivo de lo anterior, señaló que los ajustes en alusión tendrían efectos administrativos a partir del día de dieciséis de abril de dos mil catorce.

Seguidamente, como consecuencia de los ajustes previamente planteados, sometió a consideración del Consejo General del Instituto, la modificación al tabulador de sueldos, salarios y prestaciones de los servidores públicos autorizado para el ejercicio 2014, para quedar de la siguiente manera:

Puesto	No. Subordinados	SUELDO VENCIDA		SUELDO MENSUAL	PLAZAS	VALOR DEVENENO	PRIMA	AGUINALDO	TIPO DE	SUBORDINACION	SALARIO DE
		2014	2014								
Asesor	2	2,000.00	2,000.00	20,000.00	2	2,000.00	100%	100%	PLAUSA	SECRETARÍA	SECRETARÍA
Asesor	1	1,500.00	1,500.00	15,000.00	1	1,500.00	100%	100%	PLAUSA	SECRETARÍA	SECRETARÍA
Asesor	1	1,200.00	1,200.00	12,000.00	1	1,200.00	100%	100%	PLAUSA	SECRETARÍA	SECRETARÍA
Asesor	1	1,000.00	1,000.00	10,000.00	1	1,000.00	100%	100%	PLAUSA	SECRETARÍA	SECRETARÍA
Asesor	1	800.00	800.00	8,000.00	1	800.00	100%	100%	PLAUSA	SECRETARÍA	SECRETARÍA
Asesor	1	600.00	600.00	6,000.00	1	600.00	100%	100%	PLAUSA	SECRETARÍA	SECRETARÍA
Asesor	1	400.00	400.00	4,000.00	1	400.00	100%	100%	PLAUSA	SECRETARÍA	SECRETARÍA
Asesor	1	300.00	300.00	3,000.00	1	300.00	100%	100%	PLAUSA	SECRETARÍA	SECRETARÍA
Asesor	1	200.00	200.00	2,000.00	1	200.00	100%	100%	PLAUSA	SECRETARÍA	SECRETARÍA
Asesor	1	100.00	100.00	1,000.00	1	100.00	100%	100%	PLAUSA	SECRETARÍA	SECRETARÍA
Asesor	1	50.00	50.00	500.00	1	50.00	100%	100%	PLAUSA	SECRETARÍA	SECRETARÍA
Asesor	1	25.00	25.00	250.00	1	25.00	100%	100%	PLAUSA	SECRETARÍA	SECRETARÍA
Asesor	1	12.50	12.50	125.00	1	12.50	100%	100%	PLAUSA	SECRETARÍA	SECRETARÍA
Asesor	1	6.25	6.25	62.50	1	6.25	100%	100%	PLAUSA	SECRETARÍA	SECRETARÍA
Asesor	1	3.12	3.12	31.25	1	3.12	100%	100%	PLAUSA	SECRETARÍA	SECRETARÍA
Asesor	1	1.56	1.56	15.62	1	1.56	100%	100%	PLAUSA	SECRETARÍA	SECRETARÍA
Asesor	1	0.78	0.78	7.81	1	0.78	100%	100%	PLAUSA	SECRETARÍA	SECRETARÍA
Asesor	1	0.39	0.39	3.90	1	0.39	100%	100%	PLAUSA	SECRETARÍA	SECRETARÍA
Asesor	1	0.19	0.19	1.95	1	0.19	100%	100%	PLAUSA	SECRETARÍA	SECRETARÍA
Asesor	1	0.09	0.09	0.97	1	0.09	100%	100%	PLAUSA	SECRETARÍA	SECRETARÍA
Asesor	1	0.04	0.04	0.48	1	0.04	100%	100%	PLAUSA	SECRETARÍA	SECRETARÍA
Asesor	1	0.02	0.02	0.24	1	0.02	100%	100%	PLAUSA	SECRETARÍA	SECRETARÍA
Asesor	1	0.01	0.01	0.12	1	0.01	100%	100%	PLAUSA	SECRETARÍA	SECRETARÍA

Administración	3	4,000	1,217.4	3	1,217.40	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,217.40	3	1,217.40	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,217.40	3	1,217.40	1,217.40	1,217.40
Administración	3	4,000	1,217.4	3	1,217.40	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,217.40	3	1,217.40	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,217.40	3	1,217.40	1,217.40	1,217.40
Administración	3	4,000	1,217.4	3	1,217.40	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,217.40	3	1,217.40	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,217.40	3	1,217.40	1,217.40	1,217.40
Administración	3	4,000	1,217.4	3	1,217.40	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,217.40	3	1,217.40	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,217.40	3	1,217.40	1,217.40	1,217.40
Administración	3	4,000	1,217.4	3	1,217.40	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,217.40	3	1,217.40	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,217.40	3	1,217.40	1,217.40	1,217.40
Administración	3	4,000	1,217.4	3	1,217.40	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,217.40	3	1,217.40	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,217.40	3	1,217.40	1,217.40	1,217.40
Administración	3	4,000	1,217.4	3	1,217.40	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,217.40	3	1,217.40	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,217.40	3	1,217.40	1,217.40	1,217.40
Administración	3	4,000	1,217.4	3	1,217.40	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,217.40	3	1,217.40	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,217.40	3	1,217.40	1,217.40	1,217.40
Administración	3	4,000	1,217.4	3	1,217.40	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,217.40	3	1,217.40	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,217.40	3	1,217.40	1,217.40	1,217.40
Administración	3	4,000	1,217.4	3	1,217.40	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,217.40	3	1,217.40	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,217.40	3	1,217.40	1,217.40	1,217.40
Administración	3	4,000	1,217.4	3	1,217.40	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,217.40	3	1,217.40	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,217.40	3	1,217.40	1,217.40	1,217.40

Total PLAZAS personal de base 18

Por último, en cuanto a las adecuaciones presupuestales a los programas y/o proyectos respectivos que derivarían con motivo de las modificaciones anteriormente descritas, solicitó que las mismas fueran presentadas por el Director de Administración y Finanzas del Instituto, Contador Público Certificado, David Roberto Suárez Pacheco, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En ese sentido, la propuesta de dichas adecuaciones se presentó en los siguientes términos:

**SECRETARÍA EJECUTIVA  
PROGRAMA 01833  
SE INCREMENTA:**

1000-1100-113-1131-00000-000	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$61.830.55
1000-1300-132-1321-00000-000	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$ 1,700.53
1000-1300-132-1322-00000-000	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 6,802.11
1000-1400-141-1411-00000-000	CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 7,761.64
1000-1500-154-1541-00000-000	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	\$13.750.00



3000-3900-398-3981-00000-000	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	\$ 2,009.69
------------------------------	---	-------------

TOTAL SECRETARÍA EJECUTIVA \$93,854.52

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PROGRAMA 01833**

**DISMINUYE:**

1000-1100-113-1131-00000-000	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	-\$61,830.55
1000-1300-132-1321-00000-000	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	-\$ 1,700.53
1000-1300-132-1322-00000-000	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	-\$ 6,802.11
1000-1400-141-1411-00000-000	CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL	-\$ 7,761.64
1000-1500-154-1541-00000-000	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	-\$13,750.00
3000-3900-398-3981-00000-000	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	-\$ 2,009.69

TOTAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS -\$93,854.52

**SECRETARÍA TÉCNICA**

**PROGRAMA 14982**

**SE INCREMENTA:**

1000-1100-113-1131-00000-000	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 83,754.72
1000-1300-132-1321-00000-000	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$ 2,294.65
1000-1300-132-1322-00000-000	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 9,178.60
1000-1400-141-1411-00000-000	CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 10,466.85

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature and several smaller initials.

1000-1500-154-1541-00000-000	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	\$	16,329.60
3000-3900-398-3981-00000-000	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	\$	2,747.39
<b>TOTAL SECRETARÍA TÉCNICA</b>		<b>\$</b>	<b>124,771.81</b>

**SECRETARÍA EJECUTIVA PROGRAMA 01833 SE INCREMENTA:**

1000-1500-153-1531-00000-000	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$	23,500.00
<b>TOTAL SECRETARÍA EJECUTIVA</b>		<b>\$</b>	<b>23,500.00</b>

**SECRETARÍA EJECUTIVA PROGRAMA 01833 DISMINUYE**

1000-1100-113-1131-00000-000	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	-\$	113,853.04
1000-1300-132-1321-00000-000	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	-\$	2,671.04
1000-1300-132-1322-00000-000	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	-\$	9,638.53
1000-1400-141-1411-00000-000	CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL	-\$	907.03
1000-1500-154-1541-00000-000	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	\$	

3000-3900-398-3981- 00000-000	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	-\$	2,548.17
<b>TOTAL SECRETARÍA EJECUTIVA</b>		<b>-\$</b>	<b>129,617.81</b>
<b>CONSEJO GENERAL PROGRAMA 14982 DISMINUYE</b>			
1000-1200-122-1221- 00000-000	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	-\$	18,654.00
<b>TOTAL PROGRAMA 14982</b>		<b>-\$</b>	<b>18,654.00</b>

El Consejero Presidente, cuestionó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 8 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, así como los numerales 4, inciso i) y 29, inciso f) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación la modificación al tabulador de sueldos, salarios y prestaciones de los servidores públicos, así como de la adecuación presupuestal de los programas y/o proyectos inherentes a las diversas Unidades Administrativas del Instituto que componen el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio 2014, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud, de conformidad con los artículos 30, primer párrafo de la Ley de la Materia, 29, primer párrafo del Reglamento Interior de este Organismo Autónomo, y 31 de los Lineamientos en cita, el Consejo General del Instituto tomó el siguiente:

**ACUERDO:** Se aprueba la modificación al tabulador de sueldos, salarios y prestaciones de los servidores públicos, así como de la adecuación presupuestal de los programas y/o proyectos inherentes a las diversas Unidades Administrativas del Instituto que componen el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio 2014, en los términos anteriormente planteados.

No habiendo más asuntos a tratar, el Consejero Presidente, Contador Público Certificado, Álvaro Enrique Traconis Flores, con fundamento en el artículo 4, inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, siendo las doce horas con veintisiete minutos clausuró formalmente la Sesión del Consejo de fecha siete de abril de dos mil catorce, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.



**C.P.C. ÁLVARO ENRIQUE TRACONIS FLORES  
CONSEJERO PRESIDENTE**



**ING. VÍCTOR MANUEL MAYVERA  
CONSEJERO**



**LICDA. SUSANA AGUILAR COVARRUBIAS  
CONSEJERA**



**LICDA. LETICIA YAROSLAVA TEJERO CÁMARA  
SECRETARIA EJECUTIVA**



**LICDA. WILMA MARÍA SOSA ESCALANTE  
COORDINADORA DE APOYO PLENARIO Y  
ARCHIVO ADMINISTRATIVO**



**C.P.C. DAVID ROBERTO SUÁREZ PACHECO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**